
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE 1812.

Año quinto de nuestra gloriosa Revolucion.

ASUNTOS MILITARES.

Ponferrada 23 de Abril.—*Amigo mio: irritado con la lectura de un papel que acabo de ver escrito, no sé en que parte de Galicia, en que declama altamente su autor contra la inaccion de este Ejército, su apatía y ninguna disposicion que se advierte para que salga de su madriguera, dirijo á vm. este bosquejo del estado del Ejército para que vea el mentecato declamador, y los demas que piensan como él, que no la falta de voluntad, solo sí la imposibilidad, tiene en apatía á este llamado Ejército; apatía que por ella y por las causas que la motivan, tiene descontentos á todos: doloroso es que se diga; pero la violencia de los que tan sin motivo nos insultan, y la opinion de unas tropas dispuestas á todo, lo exigen: no obstante, que hacerlo ver á quien no sabiendo que son tropas, permanece á expensas de ellas, tranquilo en su casa, diciendo ¿ que hace el Ejército? ¿ porque no avanza? &c., es perder tiempo, pero no lo es asi para otros.*

Sepa el declamador, y los de su calaña, que á excepcion de seis batallones que se hallan medianamente vestidos, los demas es un capote y un pantalon todo el equipage del soldado; que en unos y otros hay gran número de ellos.

sin camisa; que en los cuerpos del Vierzo hay centenares de soldados que ni al exercicio pueden salir porque estan descalzos de pie y pierna; que los oficiales estan por el mismo tenor; la mayor parte se mantienen con la misma racion de un soldado; que de resultas de haber faltado varios al exercicio general que se tuvo el 21 en celebridad de la toma de Badajoz, se preguntó á los Xefes por sus destinos, y contestaron no poderse presentar por no tener con que hacerlo con la decencia propia de sus empleos, y ha dado lugar á que se pida en la orden del dia 22 una noticia de los nombres de estos oficiales, y de las prendas que les faltan: y por último, que hace quatro dias que un oficial que estaba de guardia avanzada, tuvo que vender la racion de menestra (por la que le dieron 6 quartos) para comprar papel con que poder dar el parte.

El ramo de caballería y brigadas está al mismo tenor: poco tenemos en el Vierzo, pero á pesar de eso se pasan los 10 y 15 dias sin ver la cebada; y la yerba nos viene por requisicion de los primeros pueblos de Galicia; bien que no extraño la falta de la primera, porque en la Gazeta instructiva he visto la distribucion de ella del 8 al 15 de este mes, y resultan enviadas á Santiago, Betanzos y Lugo 9 fanegas, pero sin acordarse de...

De raciones aunque con trabajos se va saliendo; pero en pasando del puerto para allá se perece: una compañía de cazadores que se adelantó estos últimos dias á Tuvienzo, de donde echó á los franceses, tuvo que volverse al dia siguiente por no tener que comer y haberse quedado la mitad descalzos: lo mismo sucede en las demas direcciones.

Por otra parte, á penas hay cuerpo que tenga una acémila en que llevar las ollas de rancho, y aunque á la verdad esto solo no seria un obstáculo, pues ya estan acostumbrados á llevarlas á cuestras, es un daño, pues se emplean 50 ó 60 hombres por batallon en vez de 10 ó 12, y aquellos menos hay para batirse.

Sepa ese Señor que desde principios del mes de Noviembre no se ha dado al soldado mas que diez reales, cinco por noche buena, y otros cinco á la vuelta del movimiento que hicimos á la Cepeda por Enero; y que el oficial despues de grandes atrasos ha recibido en toda esta época (y no todos) una paga.

Amigo: si con tropas tambien asistidas, sin caballería, sin transportes, y rodeadas de las circunstancias que he tocado muy por encima quieren los tranquilos pero fogosos vecinos de esas ciudades, y otros que conocemos que salgamos á pasearnos por Castilla, será mejor que dexen por un par de meses su regaluda vida y vengan á decir como se hace; sino que acudan al origen de nuestro lastimoso estado, griten y declamen contra él, y dexen la opinion de los que por profesion, por verdaderos deseos de independencía, y aun si puede decirse por desesperacion desean contribuir á las operaciones de otros Exércitos mejor asistidos; lo qual anhela muy de veras su afectísimo.=J. O.

Sr. Redactor.=La carta que vm. inserta en su Gaze-
ta del 22, me obliga á suplicarle que si tiene algun
valimiento con el que ha pensado en la nueva organi-
zacion de nuestros Exércitos, se lo quite de la cabeza,
por los muchos daños que esta alteracion va á ocasionar;
pero por sí yo me equivoco deseo que ajusten su juicio los
que entiendan la materia por estas reflexiones.

1.^a Para un Exército de 30② infantes se necesitan,
segun el arreglo que nos anuncian, 33 batallones, man-
dados por otros tantos Comandantes independientes, 66
Sargentos mayores, 66 Ayudantes, 264 Capitanes, y
528 Tenientes y Subtenientes; quando por la Constitu-
cion actual necesitará el mismo Exército solo 11 Xefes
independientes, pues los 33 tenientes Coroneles, Coman-
dantes y Sargentos mayores restantes, siguen el orden,

instruccion, mecanismo &c. que el Coronel dispone: los mismos 11 regimientos forman 33 batallones, y estos en la Constitucion actual requieren 33 Ayudantes, 198 Capitanes, 396 Tenientes y Subtenientes. No hablemos del gasto que ocasiona la nueva organizacion que vm. nos anuncia, pues esto no debe entrar como peso de consideracion en la valanza, si resulta una ventaja en la táctica; pero continuemos exâminando este interesante punto.

2.^a El modo como se formaban los oficiales en nuestro antigüo sistema militar, y el sin número de esta clase que se han creado desde la presente guerra sin mas nociones de militar ni de guerra, que la razon natural y el deseo de independenciam, son un fatal origen para prometernos oficiales capaces de llenar sus obligaciones. Claro está que si aumentamos las necesidades de ellos, es decir, si para un mismo número de combatientes aumentamos oficiales, no teniendo sino pocos inteligentes, es bien obvio que los cuerpos no pueden ser bien dirigidos, y que será mejor aquella Constitucion que necesite menos oficiales, porque no preponderen los que carecen de principios (1).

3.^a Si se objeta que la fuerza de 160 hombres por compañía es excesiva para ser mandada por cinco oficiales, puede responderse que la experiencia ha demostrado ántes de esta guerra y durante ella que con los 5 oficiales, los 5 sargentos y 16 cabos se manejan bien las compañías de aquella fuerza, y que los Capitanes y demas estan tanto mas contentos, quanto mas fuertes tienen las suyas: ademas en los exercicios y maniobras en línea, son mas convenientes las compañías de 160 plazas que las de 120, pues la primera consiente la des-

(1) *Del mismo mal adolecen en España los demas ramos del Estado, y no llegará á cortarse radicalmente mientras no se perfeccione el sistema de educacion pública.*

membracion de rancheros, quarteleros y guardias, quedando aun unas subdivisiones de regular frente y fondo para maniobrar, lo qual no sucede disminuyendo las plazas.

4.^a El mayor de los inconvenientes es que los 33 batallones sueltos necesitan 33 xefes á propósito, pues cada uno es responsable en el suyo del orden, disciplina, instruccion &c., y esto no es fácil conseguir en la escasez que tenemos de buenos xefes, siendo (aunque difícil) mas factible hallar 11 que reunan las qualidades que necesita un xefe de cuerpo. Esta razon ha obligado á reformar en el 6.^o Ejército una porcion de cuerpos, refundiéndolos en otros para obviar tan grande inconveniente.

5.^a Constituyendo los 300 hombres en los 33 batallones que exige la anunciada constitucion, se necesitan 33 habilitados con 33 partidas, y otras tantas para el vestuario y almacenes que son indispensables en los cuerpos, comisiones que en la actual constitucion se reducen á 11.

6.^a Es muy oneroso para los Estados mayores, para las subinspecciones y para las oficinas que tienen que entenderse para cada orden con 33 tiempos, en vez de 11 que debian tener, constituyendo los cuerpos con arreglo á lo que está mandado.

7.^a En un movimienio ú operación de guerra se mueven con una sola orden 2500 hombres (de que consta un regimiento de línea actualmente), y en la anunciada constitucion se necesitan tres, para mover la misma gente, y esto expone la operacion y el secreto.

He tocado no muy á fondo los inconvenientes que encierra en sí la constitucion que vm. nos anuncia comparada con la actual: Si hacen á vm. fuerza mis reflexiones estimaré las dé lugar en su Gazeta, y por si es pensamiento de alguno que pueda influir en dicha variacion, para que se convenza y no lo proponga; con lo que si se consigue, será en mi concepto un servicio hecho

á nuestra milicia, y como tal lo agradecerá el que es de vm. afectísimo servidor.=J. de Z.

CÓRTESES.

Dia 1.º de Abril.—La Junta superior de Sanidad de esta plaza dirigió á las Córtes una representacion, en que manifestaba los sentimientos de admiracion y reconocimiento con que ve publicada la sabia Constitucion política de la monarquia española.—El comandante del departamento de Marina de esta plaza felicitó igualmente al Congreso con dicho motivo; y se acordó que ámbas representaciones se inserten en el diario de Córtes.

Se pasó á tratar de un plan de economía que tenia presentado el encargado que fue de Hacienda, Don José Canga-Argüelles, cuyos diferentes artículos rodaban principalmente sobre que en el pago de sueldos &c. ocupen el lugar de preferencia el ejército y marina, socorriendo proporcionalmente (si algo sobrase despues de llenada esta obligacion) á los demas empleados civiles.—La Regencia informaba con mucho juicio sobre este particular, fundándose en que no alcanzando el ingreso de las rentas á cubrir las obligaciones del ejército, parecia prudente que la distribucion de los fondos se hiciese con arreglo á las respectivas necesidades, acudiendo siempre á remediar la mayor y mas perentoria.—La comision respectiva, apoyando el anterior dictámen, era de opinion: Que S. M. manifestase á la Regencia que aprueba lo que ha expuesto sobre dicho asunto, y que espera de su acreditado celo y amor á la buena causa, que continuará proponiendo las reformas que crea oportunas, á fin de facilitar al erario los fondos que necesita para subvenir á los crecidos gastos del dia.—Asi quedó aprobado.

Se procedió á discutir la minuta de decreto sobre el

establecimiento del tribunal especial de Guerra y Marina, Leído que fue el primer artículo, notaron varios Señores que no se hallaba estendido con la claridad necesaria, lo que podría dar motivo á contestaciones desagradables. En su virtud, y viendo que la mayoría del Congreso convenia en que era menester extenderle con mas precision y claridad, propuso el Señor presidente que se preguntase si se estableciria, ó nó, el citado tribunal; en cuyo primer caso podría volver el artículo á la comision para los fines indicados. Se preguntó con efecto, y aprobada la idea, se determinó en seguida conforme á lo propuesto por el Señor presidente, siendo de advertir, que pasándose á la discusion del segundo artículo, relativo al número de ministros de que debe constar el tribunal especial de Guerra y Marina, lo contradixeron algunos Señores, por lo qual se resolvió: que volviese á la comision de Constitucion la minuta del decreto sobre esta materia, para que, teniendo presente las consideraciones hechas en la discusion, proponga de nuevo á S. M. lo que estime oportuno.

Dia 2.—El encargado del ministerio de Guerra remitió un memorial de D. José Ollet, teniente del regimiento de infantería de Madrid, y defensor del soldado Rafael Fernandez, condenado á la pena de garrote, por indicios de haber herido mortalmente á uno; cuya pena pedia su defensor se conmutase en otra mas suave, en atencion al grande y magnifico acontecimiento del dia 29 de marzo, en que se publicó en la Isla de Leon. El Señor regente conde de La-Bisbal, atendido el motivo en que se fundaba esta peticion, y considerando que sucesos de tal clase pasan pocas veces en las naciones, apoyaba la solicitud, excitando la generosidad del Congreso, para que concediese á aquel infeliz el indulto indicado. El Señor Monte queria que quedase libre de toda pena, y continuase su servicio de armas: otros Señores fueron de opinion que el dexar impunes los delitos

es el mayor de todos los males, por que así sepierde la subordinacion, se aumenta la licencia, y se provoca la anarquia. Habiéndose pasado à votar el púnto, se concedió el indulto en los términos pedidos por el defensor del reo.

La comision de Justicia, con referencia á una instancia relativa á la derogacion de la ley, sobre el asenso paterno para contraer matrimonio, era de sentir: que este asunto podia pasarse á la comision encargada de arreglar el código civil, para que exâminando cuantas disposiciones haya en la materia, proponga lo que sea conveniente.=Así se aprobó.

Se leyó la minuta de decreto presentada por la comision de Constitucion, para el establecimiento de un tribunal especial de Órdenes. El concepto en que se hallaba el primer artículo, concerniente á las atribuciones de este tribunal, dió motivo à que varios Señores produxesen sus reflexiones; pero, sin resolverse cosa alguna, se suspendió la discusion.

Dia 3.=El encargado de la secretatía de Gracia y Justicia, á nombre de la Regencia, informaba favorablemente en quanto á la consulta de la Cámara, sobre conceder título de Castilla á D. Joaquin Gutierrez de los Rios, baxo la denominacion de conde de San Antonio.=Pasó á la comision de Premios.

El ministro principal de la esquadra del Océano, D. Antonio Ventura de Cincunegui, con el contador principal, tesorero, y demas subaltertenos del propio ministerio, representaron al Congreso, dándole gracias por haber aprobado la sabia Constitucion de la monarquia española, á cuya sombra disfrutarán todos los españoles de la igualdad legal, origen de la felicidad pública, y medio seguro de elevarlos á aquella dignidad que los hizo en otros tiempos vencedores en todas partes.=El Congreso oyó con agrado esta exposicion, mandando se inserte en el diario de sus sesiones.

Dia 4.—Se acordó que la comision especial de Hacienda dé su dictámen sobre el arreglo de aduanas presentado por el encargado de aquel ramo.

La Regencia del reyno, evacuando el informe que se le pidió sobre el reglamento formado por el nuevo consejo de Estado, hacia presente sus observaciones sobre cada uno de los artículos que comprehende dicho reglamento: manifestaba, que la parte gubernativa solicitada por aquel cuerpo, es peculiar, segun el tenor de la Constitucion, á los ministerios de Gubernacion del reyno, á las diputaciones provinciales, y aun á los ayuntamientos: que el consejo de Estado no debe mezclarse, ni en las facultades judiciales, ni en las executivas, á ménos que la Regencia no le haga algun encargo, siempre con arreglo á la Constitucion: que las consultas espontáneas que indica el reglamento, se oponen á la responsabilidad del gobierno, á las facultades de la diputacion permanente de las Cortes, y á las de las diputaciones provinciales: que estando separados los poderes, no es necesaria la consulta del Consejo para el nombramiento de vireyes, capitanes generales, gobernadores, intendentes &c., pues teniendo autoridad política, se inutilizaria con la consulta la responsabilidad establecida para los funcionarios públicos y para el gobierno, á cuya voluntad debe ser el nombramiento de estos individuos: últimamente, la Regencia hacia otras muchas y juiciosas reflexiones sobre la parte puramente reglamentaria de dicho plan.—Se determinó que pasase todo á la comision de Constitucion para que exponga su dictámen.

El Señor Castillo presentó unas proposiciones para que se deroguen las *mitas*, ó mandamientos de indios, y otras cargas personales que pesan sobre aquellos individuos: que se les conceda la quarta parte de las becas de *merced* &c. Fueron admitidas, y pasaron á la comision ultramarina.

NOTICIAS.

Madrid 30 de Marzo.

Á pesar de los esfuerzos que desde los principios del

fantástico reinado de José han hecho sus cortesanos para formar cuerpos militares españoles á su servicio, ha prosperado muy poco esta empresa hasta ahora. El 15 de este mes entraron en esta villa 200 jurados del regimiento llamado de Castilla, que venian de Segovia, adonde fueron el verano pasado escoltando á Belliard. Entonces eran 400: pero la mitad se han desertado. Otros 400 han venido estos dias de Andalucía, y componen 3 ó 4 regimientos, lo que prueba el estado de estos cuerpos, y la facilidad con que se deshacen. A esto se añade la poca armonía que hay entre estos y los soldados franceses; estos desprecian á los jurados, y los jurados no disimulan lo que aborrecen á los franceses. A mediados del mes hubo en la plazuela de Anton Martin una quimera entre ellos, que pudiera haber sido de consecuencia, si no los hubiera puesto en paz la guardia de cívicos, llevándose á unos y otros al cuartel. Ayer tarde hubo otra riña en la plaza Mayor entre 8 soldados franceses y 3 jurados; sacaron los sables, iban acudiendo algunos de los últimos, se alborotó la plaza, y costó trabajo el sosegarlos.

En esta ocasion, y á favor del desórden y confusion que hubo, desaparecieron de los puestos muchos panes y libretas, como era natural en el estado actual de la escasez que aquí se padece. Con efecto el hambre y miseria sube de punto cada dia: los desperdicios de las verduras que se arrojaban ántes, se venden ahora á 4 quartos la libra: no se ve por todas partes otra cosa que personas decentes de ámbos sexos que piden limosna, niños transidos de necesidad; y apenas hay dia que no se encuentren personas muertas por las calles. Los enfermos que van al hospital, llegan mortales: de 93 que entraron el 14 del corriente, murieron 73 en el mismo dia. El Gobierno ve los males y muestra la mayor indiferencia: sus agentes solo tratan de acopiar por su cuenta artículos de primera necesidad, y especular sobre la miseria pública. Esta es la decantada felicidad.

En esta semana santa ha habido muchos templos cerrados por no haber podido costear el monumento: Cosa que ha hecho la mayor sensacion en el pueblo: como igualmente la indecencia de la procesion del viernes santo, pues sobre no llevar acompañamiento los pasos, ni haberse dignado José de salir al balcon, iban corriendo con ellos, como quien lleva cofre à porte, abriendo la marcha un comisario de policía.

El 28 fué José à cazar al monte de Viñuelas: pero el temor infundido por la osadía de las partidas de guerrilla, hizo que ademas de las diligencias y reconocimientos practicados anteriormente, se reforzase aquel dia la guardia real con los westfalianos à caballo, asistiendo todos ellos à la cacería.

En una de estas últimas gazetas han publicado una ventaja que suponen han conseguido contra la partida de Abril. El hecho ha sido que la pérdida de este ha sido muchísimo menor que la de los franceses.

Cádiz 22 de abril.

EL GENERAL BALLESTEROS ha derrotado el 14 del corriente en Arola al general frances Rey, cogiéndole toda la artillería y muletería.

Oviedo 6 de Mayo.

Parte que el mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina da al General en jefe del séptimo ejército.

„He atacado el 9 del corriente entre el Castillejo de Arlaban y guarnicion de Salinas, camino real de Vitoria, à 20 infantes y 150 caballos: su resultado ha sido quedar en mi poder el convoy que conducian, que consistia en ropas de su uso, y quedar en el campo 500 muertos, y en mi poder 150 prisioneros (de los que algunos han muerto) y haber rescatado 400 españoles que conducian. En Vitoria han entrado 100 carros de heridos, de los que à la mayor parte se les amputan los brazos ó piernas, sin contar los que han entrado en Salinas. Dirigiré à V. E. el detalle.

„He recibido el oficio de V. E., y el que dirigia para

el coronel Cruchaga, juntamente con las municiones.

»Quedan todavía en el reyno varias columnas para perseguirme.

»He determinado que uno de mis oficiales haga la entrega de los prisioneros y rescatados al Sr. Jauregui, que este los presente al Sr. Longa, para que sucesivamente lleguen á V. E.; sin embargo el oficial encargado tiene orden de presentarse con ellos á V. E.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Zaldueño 11 de Abril de 1812.=Excmo. Sr.=B. L. M. de V. E.=*Francisco Espoz y Mina*. =Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal.

Santiago.

AVISO. Respuesta de gracias de D. Valentin de Fonda al reverendo padre misionero sin máscara Fr. Vicente de Santa Maria, por los elogios con que le honró en la respuesta que dió á un cierto sugeto de la Coruña, sobre su carta relativa al papel impreso en Cadiz, intitulado: *La inquisicion sin máscara, ó disertacion en que se prueba hasta la evidencia los vicios de este tribunal, y la necesidad de que se suprima.* En esta carta se tratan varios puntos, tales son: que el padre misionero ha cometido quatro pecados mortales, y con cola, en una proposicion: que ha defendido mal á la inquisicion: que la exhortacion que se hace á los regimientos despues de la bendicion de banderas, se debe cambiar, y que es escandalosa en las actuales circunstancias: que sitio debe ocupar el retrato del Rey en el salon de Córtes, cosa de la mayor trascendencia: que no son los pecados públicos *la causa única* de los terribles azotes, que experimentamos: que se contradice su reverencia; pues supone que la españa por sus virtudes es digna de mejor suerte &c. &c. Se espera que los imparciales que han leído á Fr. Vicente el misionero, tomarán la molestia de leer esta carta de gracias. Tiene 3 pliegos, y se encontrará en el despacho del Diario, á 21 quartos.